



## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0897-1PO3-23

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1.- Nombre de la Iniciativa.</b>	Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
<b>2.- Tema de la Iniciativa.</b>	Justicia.
<b>3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Miguel Torruco Garza.
<b>4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	MORENA.
<b>5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.</b>	13 de diciembre de 2023.
<b>6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	23 de noviembre de 2023.
<b>7.- Turno a Comisión.</b>	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

### II.- SINOPSIS

Conceder anualmente por la Cámara de Diputados la medalla Ifigenia Martínez Hernández con objeto de reconocer y premiar a aquella persona, hombre o mujer, que a través de sus acciones hayan contribuido a la transformación democrática, la igualdad sustantiva y la justicia social en el país.



### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73 y fracción IX del artículo 74, en relación con el artículo 77 fracción I, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

- Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el título de la Iniciativa con Proyecto de Decreto.
- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.



**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p align="center"><b>REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b></p> <p><b>Artículo 261. ...</b></p> <p><b>1 a la 5. ...</b></p> <p align="center"><b>No tiene correlativo</b></p> <p>6. Dichas distinciones se entregarán de conformidad con el <i>Decreto</i> de creación respectivo y el <i>Reglamento</i> que regula la entrega de medallas.</p>	<p><b>DECRETO</b></p> <p>ÚNICO. Se <b>adiciona</b> el numeral 6 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 261.</p> <p>1. a 5. ...</p> <p><b>6. La Cámara otorgará anualmente la medalla Ifigenia Martínez Hernández, con objeto de reconocer y premiar a aquella persona, hombre o mujer, que a través de sus acciones hayan fomentado o contribuido a la transformación democrática, la igualdad sustantiva y la justicia social en nuestro país.</b></p> <p>7. Dichas distinciones se entregarán de conformidad con el <b>d</b>ecreto de creación respectivo y el <b>r</b>eglamento que regula la entrega de medallas.</p>
	<p align="center"><b>TRANSITORIOS.</b></p> <p><b>Primero.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>



**Segundo.** La Cámara de Diputados contará con 90 días para expedir el reglamento que regula la entrega de la presente medalla, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

*Nathalie Martínez Matus.*